INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 95/2017

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"

ADENDA – ANEXO 1

CONTRATO N° 083/2018

SCAVONE HERMANOS S.A.

AÑO 2019

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 083/2018

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de Agosto del año 2.019 el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, el **Lic. Marcelo Bordón Leiva con C.I. N° 922.122**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de Mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra, la firma **SCAVONE HERMANOS S.A.** con RUC N° 80001916-4, domiciliada en la calle Santa Ana N° 431 e/ Av. España (Asunción - Paraguay) representada por el **Señor Raúl Alberto ZARZA QUINTANA**, con Cédula de Identidad N° 1.253.578, de acuerdo a la Escritura Pública N° 90, de fecha 3 de junio de 2.004, pasada ante el Esc. José Maria Livieres Guggiari, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante CONTRATISTA, denominadas en conjunto "**Las Partes**", e individualmente **"Parte"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 083/18, suscripto en fecha 16 de Febrero de 2018, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 093-043/17 de fecha 28 de diciembre de 2017, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 95/17 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", de conformidad a lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 039-032/19 de fecha 06 de agosto del año 2019 dictada por el Consejo de Administración del IPS, en su Art. 1°) **AUTORIZA** la ampliación del Contrato N° 083/18, suscripto con la firma SCAVONE HERMANOS S.A., formalizado en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N°** 95/17 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS" modificando parcialmente la Cláusula N° 6 – PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS, conforme al siguiente cuadro:

SCAVONE HNOS. S.A.													
Ítem	Código	Código de Catalogo	Descripcion del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/IVA	Cantidad Ampliada	Monto ampliado
104	1229	51181608-001	LEVOTIROXINA SODICA (La Presentación es COMPRIMIDO, porque en el SICP no existe dicha presentacion)	50 mcg	COMPRIMIDO	COMPRIMIDO	T4 50	NACIONAL	UNIDAD	69.000	231	13.800	3.187.800
113	1097	51142205-002	MEPERIDINA	100mg.	INYECTABLE	AMPOLLA	MEPERDOL	NACIONAL	UNIDAD	4.800	12.348	960	11.854.080
Monto Total Ampliado: (Guaraníes quince millones cuarenta y un mil ochocientos ochenta), IVA Incluido.													15.041.880

Monto total ampliado SCAVONE HERMANOS S.A.: Gs. 15.041.880.- (Guaraníes Quince millones cuarenta y un mil ochocientos ochenta), IVA Incluido.

SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-
La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-
La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Por Memorando CA N° 5000005936, de fecha 08 de julio del 2019, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad, y cuenta con

Econ. Armando Rodriguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Abg. Jaime J. Caballero Ruiz Díaz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

SCAVONE HNOS. S.A.
Raúl Zarza Q.
Representante

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón Leiva
Gerente de Abastecimiento y Logística

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 083/2018

Disponibilidad Presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal, por un monto de Gs. 15.041.880 (Guaraníes quince millones cuarenta y un mil ochocientos ochenta) conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3049/19 de fecha 08 de julio de 2019, correspondiente a la firma **SCAVONE HERMANOS S.A.**

CUARTA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por 2 (dos) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

CONTRATISTA
SCAVONE HNOS. S.A.
Raúl Zarza Q.
Representante

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

ION SOCIAL

Abg. Jaime E. Caballero Ruiz Díaz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic.
Gerente
Abogacía y Legislación